



# Resolución Directoral

Lima, 01 de diciembre de 2023

## VISTO:

Copia del expediente N° 23-21696-1 conteniendo copia de la Carta N°059-SUBCAFAE-INMP-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, copia del Oficio Múltiple N°2684-2023-DG/INMP de fecha 12 de octubre de 2023 y el expediente N°23-21696-3 conteniendo el Oficio N°1-GREMIOS-INMP-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, disponiendo en su Artículo 1° y siguientes que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo, cuyo periodo de mandato tiene una duración de dos (02) años;

Que, el artículo 33° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, de fecha 07 de mayo de 2009, señala que los SUB CAFAES, de cada unidad ejecutora estarán integrados por un representante del Titular de la unidad Ejecutora, quien la presidirá, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces y por tres (03) representantes de los trabajadores, uno de los cuales será el Tesorero y los otros dos (02) serán vocales, quienes serán elegidos por los trabajadores mediante voto universal y secreto;

Que, de conformidad con el artículo 37° del precitado reglamento el Comité Electoral estará integrado por seis representantes de los cuales tres (03) serán directivos de la Unidad Ejecutora y tres (03) serán representantes de los trabajadores;

Que, con Resolución Directoral N° 030-2022-DG-INMP/MINSA, de fecha 04 de febrero de 2022, se constituyó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Instituto Nacional Materno Perinatal, por el periodo 2022 y 2023;

Que, mediante Oficio Múltiple N°2684-2023-DG/INMP de fecha 12 de octubre de 2023, se comunicó a los representantes gremiales de la institución para que elijan a tres (3) representantes de los trabajadores para que conformen el Comité Electoral que se encargará de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Directorio del SUB CAFAE del INMP, para el periodo de gestión 2024 al 2025, recayendo la elección en las servidoras: Yrene Matilde Vidal Benites, Carmen Doris Llamosas Bellido y Maria Rosa Chavez Sabrera, de acuerdo a lo informado en el Oficio N°1-GREMIOS-INMP-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, quienes conjuntamente con los representantes directivos, integrarán el referido Comité Electoral;

Con la visación del Jefe de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el **Comité Electoral** que se encargará de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Directorio del SUB CAFAE del Instituto Nacional Materno Perinatal, Periodo 2024 al 2025, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| • <b>M.C. GIANCARLO VARELA GARCÍA</b><br>Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional                               | Presidente         |
| • <b>C.P.C. ELIZABETH NORVINDA MUÑOZ SABINO</b><br>Jefa de la Oficina de Economía   | Secretaria Técnica |
| • <b>Eco. MARCO VICENTE BENITES PEREZ</b><br>Jefe de la Oficina de Logística  | Miembro Integrante |
| • <b>Sra. YRENE MATILDE VIDAL BENITES</b><br>Secretaria de Cultura y Capacitación del Sindicato Unificado de Trabajadores SUTINMP | Miembro Integrante |
| • <b>Sra. CARMEN DORIS LLAMOSAS BELLIDO</b><br>Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Administrativos del INMP          | Miembro Integrante |
| • <b>Lic. MARIA ROSA CHAVEZ SABRERA</b><br>Representante del Sindicato de Trabajadoras Sociales del INMP                          | Miembro Integrante |

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Electoral estará encargado de convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral, divulgando por los medios posibles los procedimientos y la forma de participación activa de los trabajadores, además de las otras funciones que establece el artículo. 24º del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, debiendo presentar al final de la elección el informe correspondiente adjuntando toda la documentación que generó el resultado del proceso electoral de la lista ganadora.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Recursos Humanos, brindarán las facilidades correspondientes para la realización del mencionado proceso electoral.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
*[Firma]*  
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta  
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170  
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR

C.c:

- OEA
- ORRHH
- OCCI
- OAJ
- OE
- OL
- SUB CAFAE
- GREMIOS
- Interesados
- Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)
- Archivo